



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

CUENTA PÚBLICA

2015



INTRODUCCIÓN

CUENTA PÚBLICA

2015

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

- La política de competencia protege al proceso de competencia y libre concurrencia, cuyo origen se encuentra en el artículo 28 Constitucional, que prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas y establece que se evitarán las concentraciones contrarias al interés público. La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) reglamenta dicho precepto constitucional y tiene como propósito mejorar la eficiencia de los mercados en México, mediante la prevención y sanción de prácticas anticompetitivas, así como la vigilancia de concentraciones y licitaciones públicas.
- La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) es la autoridad encargada de aplicar la LFCE y de promover la competencia en los mercados para que los consumidores puedan acceder a más y mejores bienes y servicios. Asimismo, en contribuir a la mejora del estudio de la política de competencia en México,
- La COFECE tiene como tarea fundamental la de investigar y sancionar las prácticas monopólicas y acuerdos colusorios, así como el abuso de poder sustancial cometido por los agentes económicos; previene potenciales estructuras de mercado que pudieran representar riesgos a la competencia, a través del control de concentraciones; opina en materia de competencia en procesos de licitaciones, así como en el otorgamiento y cesión de concesiones y permisos públicos; realiza investigaciones para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia; y emite declaratorias de competencia para que se establezcan regulaciones específicas. En este contexto las leyes de competencia y las instituciones que las instrumentan son fundamentales para asegurar que los beneficios económicos y sociales en esta materia puedan capitalizarse. Sin embargo, persisten retos importantes para garantizar niveles deseables de competencia en los mercados nacionales y equiparar los resultados de la política de competencia en México con los países líderes en la materia.

1. Misión

- Garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones prohibidas, regular los insumos esenciales y las barreras a la competencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

2. Visión

- Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

3. Valores institucionales

- Legalidad: Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución y a las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.
- Imparcialidad: Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.
- Objetividad: Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basadas en criterios, evidencia y procedimientos analíticos económica y jurídicamente sólidos y no en interpretaciones subjetivas.
- Transparencia: Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.
- Excelencia: Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulse el desarrollo personal y el trabajo en equipo, y que logre los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

4. Objetivos estratégicos

- Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
 - ◆ La COFECE establece un esquema de Planeación Estratégica donde emprende 13 acciones orientadas a avanzar en su objetivo estratégico: “Cumplir el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica”. De estos proyectos 12 se desarrollan en el marco del artículo 12, fracción XXII, párrafo tercero de la LFCE que establece que la Comisión debe “Expedir directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, previa consulta pública” para el cumplimiento de sus atribuciones, entre los que destacan: Someter a consulta pública la guía para la notificación de concentraciones, un instrumento técnico para el desarrollo de las investigaciones de prácticas monopólicas absolutas, el instrumento para el intercambio de información entre competidores, el instrumento para el otorgamiento de dispensa o reducción del importe de multas, el documento para solicitar el sobreseimiento del proceso penal, principalmente. La acción restante está relacionada con el análisis de los elementos relevantes de los casos resueltos más representativos. Al cierre de 2015, el porcentaje de avance promedio de las acciones programadas para el primer objetivo estratégico es 100%.
 - ◆ La COFECE, se dio a la tarea de emitir distintas guías y criterios para el desahogo de los procedimientos en materia de concentraciones, investigaciones de prácticas monopólicas absolutas y relativas para la construcción de estos instrumentos involucró la realización de consultas públicas,
- Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
 - ◆ La COFECE incluyó 10 acciones encaminadas analizar marcos jurídicos vigentes en distintos órdenes de gobierno, emitir opiniones respecto de iniciativas que podrían generar impactos adversos en el proceso de competencia, elaboración de recomendaciones dirigidas a los Gobiernos Federal y los Estatales para promover la competencia y disminuir los riesgos de colusión en compras públicas, desarrollar campañas para incrementar el conocimiento del sector empresarial sobre sus derechos y obligaciones establecidas en la LFCE, promovió la impartición de cursos, diplomados,

seminarios en materia de competencia económica en colaboración con instituciones académicas de prestigio, promovió un premio de periodismo sobre competencia.

- Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
 - ◆ Para 2015 la COFECE definió siete acciones para avanzar en el cumplimiento de este objetivo concluyó el estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector agroalimentario y de transporte, así mismo, elaboró un estudio que identifique el daño efectivo a los consumidores, como resultado de la falta de competencia en sectores económicos prioritarios, elaboró el instrumento metodológico para la evaluación del impacto de la implementación de las opiniones y recomendaciones emitidas por la COFECE y el instrumento metodológico para evaluar el efecto disuasivo de las decisiones de la COFECE en materia de sanción de prácticas monopólicas principalmente.

- Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.
 - ◆ En 2015 la COFECE estableció nueve acciones en el marco del cuarto objetivo estratégico, entre las que destacan, la implementación de un sistema integral de gestión y desarrollo del talento humano, migró el Centro de datos de la Comisión y se concluyó con el diseño del portal electrónico, que permitirá a los agentes económicos desahogar el trámite para la notificación de concentraciones.

 - ◆ La COFECE está comprometida con la rendición de cuentas oportuna, efectiva, transparente y cercana a la sociedad.

- En 2015, la COFECE cumplió dos años de existencia como Órgano Autónomo. En su conmemoración, en octubre se realizó la Jornada por la Competencia, evento celebrado en la Residencia Oficial de Los Pinos y encabezado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto. En la ceremonia, se entregaron las distinciones correspondientes a los premios de periodismo y de investigación en materia de competencia económica. Adicionalmente, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la COFECE y la Secretaría de Economía en el que se establecieron mecanismos de cooperación entre ambas instituciones.

- La COFECE debe continuar su labor de manera preventiva y resolver sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica y asegurar que sus resoluciones se apliquen y se cumplan a lo dispuesto en la legislación de competencia y su relación con el Poder Judicial. Adicionalmente, establece mecanismos de coordinación con los niveles federales, estatales y municipales que permitan sumar esfuerzos para la prevención, combate y sanción de prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas y demás actos que atenten contra los principios de competencia y libre concurrencia.